

Acuerdo de Asamblea General N° 02 de 2023

(28 de julio de 2023)

*“Por el cual se aprueba la Política de Gestión de la Calidad de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA**”*

La Asamblea General de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA** en pleno uso de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias

CONSIDERANDO:

1. Que, la ley 30 de 1992 *“Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior”*, establece en su artículo 28 que, *“la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.
2. Que, el Decreto 1330 de 2019 en su artículo 2.5.3.2.3.1.1. establece que *“las instituciones de educación superior en sus condiciones de carácter institucional, deben contar con políticas, relaciones, procesos, cargos, actividades e información, necesarias para desplegar las funciones propias de una institución de educación superior, la cual deberá demostrar que cuenta por lo menos con: a) gobierno institucional y rendición cuentas, b) políticas institucionales, c) gestión información y d) arquitectura institucional que soportan las estrategias, planes y actividades propias del quehacer institucional”*.
3. Que, el artículo 2.5.3.2.3.1.3 del decreto citado en la consideración anterior, establece que las políticas institucionales son el conjunto de directrices establecidas por la institución con el fin de orientar y facilitar el logro de sus objetivos por parte de los diferentes estamentos, en los distintos niveles formativos y modalidades en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.

Acuerdo de Asamblea General N° 02 de 2023

(28 de julio de 2023)

“Por el cual se aprueba la Política de Gestión de la Calidad de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA**”

- a) Que, la norma ISO 9001 de 2015 en su numeral 5 establece que la alta dirección debe establecer, implementar y mantener una política de calidad que sea apropiada al propósito y contexto de la organización, que apoye su dirección estratégica, que proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la calidad y que incluya el compromiso de cumplir con los requisitos aplicables y la mejora continua.
- b) Que, la Política de Gestión de la Calidad debe estar disponible y mantenerse como información documentada, comunicarse y entenderse dentro de la organización.
- c) Que, los estatutos de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA** establecidos mediante Resolución 2515 del Ministerio de Educación Nacional, establecen en su artículo 26 que, es función del Consejo Superior “*elaborar y presentar para aprobación de la Asamblea General los planes, programas y proyectos académicos*”.
- d) Que, el Consejo Superior en reunión ordinaria de 29 de mayo de 2023 mediante decisión 04 del Acta N° 06 aprobó por unanimidad la presentación del proyecto de la Política de Gestión de la Calidad ante la Asamblea General.
4. Que, los estatutos de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA** establecidos mediante Resolución 2515 del Ministerio de Educación Nacional, enuncian en su artículo 24 que, “*es función de la Asamblea General establecer las políticas y directrices generales de UNICIENCIA para el cumplimiento del objetivo social*”.
5. Que, mediante decisión 07 del Acta N° 126 de Asamblea General Extraordinaria con fecha de 28 de julio de 2023 se aprobó por unanimidad la Política de Gestión de la Calidad de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA**.

En mérito de lo expuesto, la Asamblea General de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA**

Acuerdo de Asamblea General N° 02 de 2023

(28 de julio de 2023)

*“Por el cual se aprueba la Política de Gestión de la Calidad de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA**”*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR E IMPLEMENTAR la Política de Gestión de la Calidad de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA**, anexa al presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR a las partes interesadas pertinentes, según corresponda, la Política de Gestión de la Calidad, a través de todos los medios de comunicación institucionales.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de divulgación y deroga cualquier disposición en contrario.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. el **VEINTIOCHO (28)** de **JULIO** de **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**.



BERTHA INÉS GARCÍA DE LOZANO

PRESIDENTE ASAMBLEA GENERAL DEL 28 DE JULIO DE 2023
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA

UNICIENCIA



POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

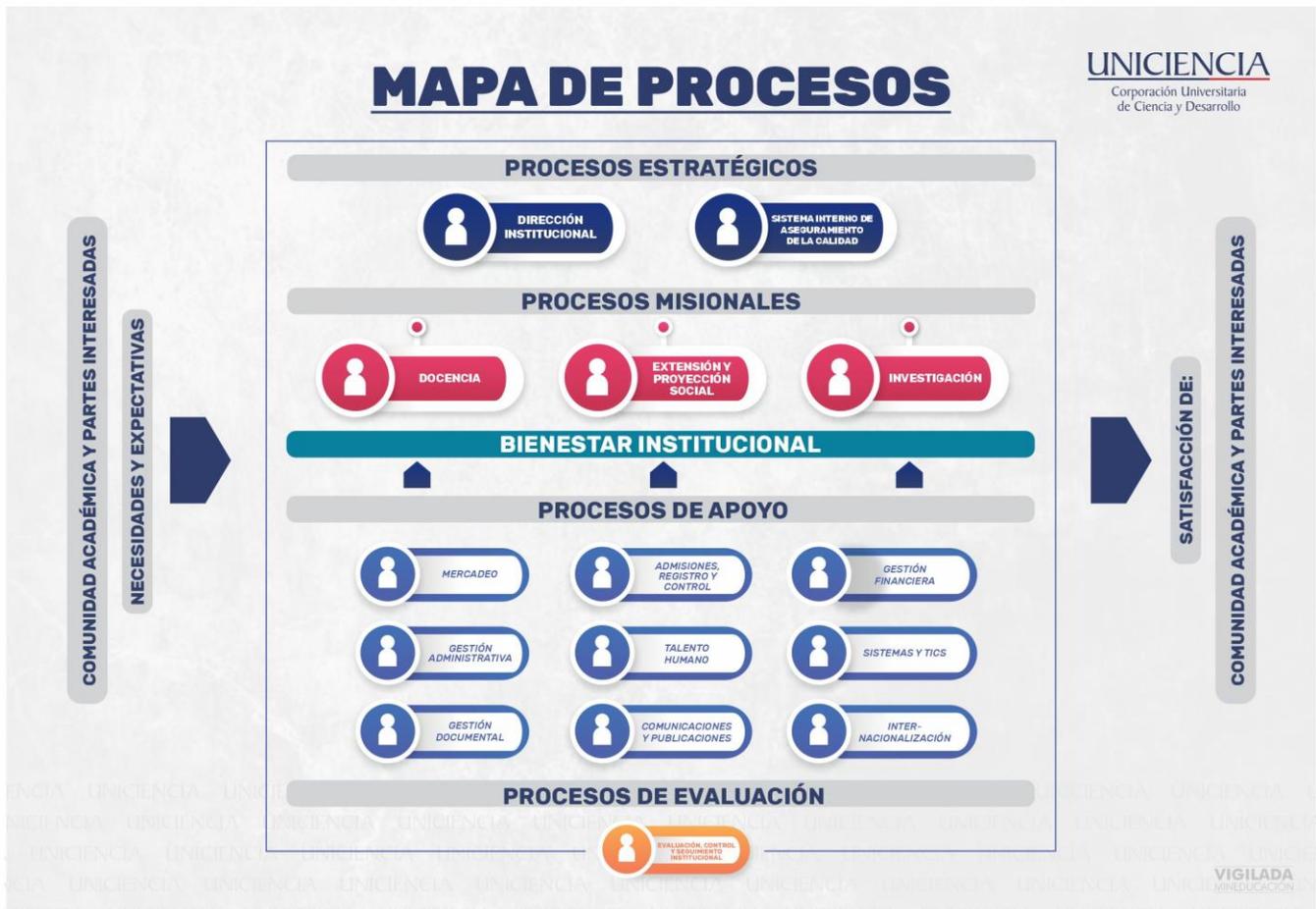


VIGILADA
MINEDUCACIÓN

2. ALCANCE

La Política del Sistema de Gestión de Calidad es aplicable a todos los procesos determinados en el mapa de procesos, acogiéndose a los estándares internacionales de calidad y al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

Ilustración 1. Mapa de procesos



Fuente: Oficina de Calidad